

**Primer Informe de Actividades del Presidente Carlos Chaurand Arzate.**

**Ciudad de México. 11 de diciembre de 2017**

Honorable Presídium;

Distinguidos invitados:

Con el respaldo de mis compañeras y compañeros Magistrados; con el apoyo del personal administrativo y técnico; y con la mejor disposición de las autoridades con las cuales mantenemos relaciones de coordinación y cordialidad, el Tribunal realizó durante el año de 2017 una labor sistemática y positiva.

Este esfuerzo está compendiado en la Memoria Anual y en el Informe Anual de Labores; ambos documentos estarán disponibles en línea para su consulta y análisis.

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en su Artículo 23, Fracción Trigésima Sexta, la Junta de Gobierno y Administración elaboró la memoria anual de funcionamiento. En su oportunidad se hará llegar al Presidente de la República, al Congreso de la Unión y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el Artículo 54 Fracción XV de su Ley Orgánica, presenté al Pleno de la Sala Superior, el Informe Anual de Labores correspondiente al año de 2017. Los resultados contenidos en estos documentos, son consecuentes con el ánimo de cooperación del personal en esta nueva etapa laboral.

Las metas alcanzadas, constituyen un incentivo que alienta a mantener el espíritu de equipo y el compromiso de seguir sirviendo a la sociedad. Hago constar que aun en medio de un entorno de prudencia y economía --logrado gracias a este esfuerzo y creatividad-- pudimos realizar nuestra misión institucional.

Por voto del Pleno General de la Sala Superior, fui electo Presidente para el periodo del 1° de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019.

Este honor lo consideré y lo sigo considerando un mandato de confianza de mis compañeros y colegas Magistrados y, por antonomasia, una responsabilidad destinada a impulsar los cambios requeridos por este organismo como resultado de su conversión constitucional y orgánica.

Desde el inicio de mi encargo, y así lo expresé en aquel momento, solo la calidad del personal administrativo y técnico y la incuestionable formación teórica y profesional de los Magistrados, podría consolidar la esencia jurisdiccional del Tribunal.

En tan solo un año, hemos podido demostrar que lo logramos. Hay excelencia en los proyectos; cumplimiento de las metas; trascendencia en las resoluciones y una ética que sustenta tanto las acciones jurisdiccionales como las de administración y gobierno.

No describo un cuadro de elogios ni creo que necesitemos socorro emocional para continuar enfilados hacia una ruta de esfuerzos. Lo cierto es que solo la realidad objetiva y cumplir con nuestro deber, nos va a seguir permitiendo autocorregir lo que todavía no resolvemos y, desde luego, encontrar siempre soluciones con los recursos disponibles.

Muchas gracias a todos por su colaboración.

Presidir este organismo es una distinción, pero también un compromiso inalterable con el principio de que la ley, no solamente tiene un valor instrumental para los jueces, sino que está por encima de todos sus actos y esto significa que debemos ser los primeros en acatarla. Ser justo, es el más alto honor para con uno mismo.

No hay justificación ni argumento que nos aparte de este fundamento de conducta. Así hemos actuado y lo seguiremos haciendo. La trayectoria que ha seguido la institución durante una fructífera existencia de más de ocho décadas, descansa en sólidos cimientos y es respetada por su prestigio y credibilidad.

La información que hoy pongo a la consideración de todos ustedes, da cuenta de un organismo cuya gestión fue realizada, ante todo, conforme a los principios y normas de Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas. En cada rubro, puede constatar, objetivamente, que así se hizo.

Impartir justicia, administrar el Tribunal y representarlo son tres actividades diferentes que conducen a un solo propósito: hacerlo confiable y expedito a los ojos de quien recurre en demanda de justicia. Proyectar su autonomía y respetabilidad ante una sociedad que exige probidad y honradez de sus jueces.

Las instituciones deben dar ejemplo ético para devolver la confianza al ciudadano y más, cuando se trata de impartir justicia pronta, completa e imparcial como lo ordena la Constitución, y como en realidad lo hemos estado haciendo, con una labor jurisdiccional racional por parte de los Magistrados que integran este cuerpo Colegiado.

Este objetivo se ha cumplido gracias al tesón, la objetividad y calidad de nuestras resoluciones y el cumplir irrevocablemente con la ley.

El trabajo que se realizó en el marco de una política de austeridad, tuvo como sustento la disciplina y racionalidad. Solo así se puede realizar una gestión acotada por recursos limitados a lo estricto.

Fue una gran fortuna contar --como se contó-- con el apoyo institucional de todos los Magistrados para afrontar esta etapa. Igualmente, percibir el ánimo del personal que siente una atmósfera positiva y de pertenencia para hacer su trabajo en libertad y con eficiencia.

Debido a este ambiente francamente positivo, estamos resolviendo las contingencias del sismo del 19 de septiembre que perturbaron el regular funcionamiento de las actividades.

Tenemos el caso del edificio ubicado en la calle de La Morena sobre el cual se solicitó un dictamen técnico profesional. Una vez obtenido, se concluyó su vulnerabilidad por lo que fue necesario desocuparlo y encontrar otro con instalaciones adecuadas en zona firme y con el suficiente metraje para alojar la Tercera Sección de la Sala Superior y todas las Salas Especializadas; las Secretarías Operativas de Administración, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y la Contraloría Interna.

Somos un Tribunal que cumple con los imperativos del artículo 17 constitucional. Una prueba palmaria de eso, es que somos un Tribunal expedito, sin rezago y sin sobrecargas que dilaten la impartición de justicia.

Nuestro inventario este año será menor a 70,000 juicios en trámite y hemos desahogado con prontitud y eficiencia arriba de 180,000 demandas nuevas en 2017. En algunas Salas Regionales los procesos se resuelven en 86 días hábiles cuando son juicios ordinarios, y en menos de 69 días hábiles, tratándose de asuntos sumarios.

El promedio de todas las Salas Regionales en cuanto a los juicios no dura más de nueve meses para su resolución si son ordinarios, o menos de cinco meses si se trata de juicios sumarios.

Nuestro personal jurisdiccional alcanzará, al cierre de este ejercicio, un número de sentencias de fondo superior a 140,000 resoluciones, más de 75,000 sentencias interlocutorias, 1,500,000 acuerdos, 2,900,000 notificaciones, 200,000 Altas y un número similar de bajas, en números redondos.

De las más de 130,000 sentencias que se han emitido, únicamente 30% se recurrieron ante los Órganos del Poder Judicial de la Federación, pero sólo un porcentaje reducido de nuestras resoluciones son modificadas o revocadas, lo que confirma el alto índice de calidad de los fallos emitidos, toda vez que en más del 90% se declaró la firmeza de lo resuelto por las Salas Regionales de este Tribunal, a pesar de los criterios discrepantes que en algunos casos adoptan los tribunales colegiados de circuito en temas complejos de la jurisdicción.

La Sala Superior actuando en Pleno y Secciones, han emitido más de 4,000 sentencias en el periodo de 2017, esto representa un 59 por ciento más que en el periodo anterior.

En el año de 2017, la Sala Superior emitió 58 jurisprudencias, de las cuales, 18 corresponden al Pleno Jurisdiccional; 15 se constituyeron por reiteración de precedentes, de conformidad con lo previsto por el artículo 76 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 3 por la resolución de contradicción de sentencias. La Primera Sesión 22 Jurisprudencias y la Segunda 18.

La Sala Superior, emitió 555 precedentes y 11 Tesis aisladas durante el mismo periodo.

Adicionalmente, el Pleno General y la Junta de Gobierno y Administración tomaron la determinación de redistribuir más de 10,000 expedientes de la materia de pensiones civiles, en una estrategia jurisdiccional que nos permite equilibrar los inventarios de Salas Regionales con cargas desmesuradas de trabajo, con otras Salas que registran en esta época inventarios notablemente bajos.

El Pleno General del Tribunal, aprobó la creación de la una segunda Sala Regional en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, la cual, entrará en funciones el próximo año.

Agradezco al Gobernador del Estado de Sinaloa, su compromiso con este tribunal.

Asimismo, estamos en pláticas con el Gobernador del Estado de Guanajuato, para apertura de una segunda Sala Regional en dicho estado.

Agradezco a los Magistrados y a todo el personal del Tribunal, su plena disposición y participación en este programa que contribuye a garantizar la eficiencia y eficacia en la impartición de justicia que hemos alcanzado al día de hoy.

A raíz de la Reforma Constitucional del 27 de mayo de 2015, impulsada por el Presidente de la República, se abrió un horizonte nuevo para la administración pública, los gobiernos estatales, municipales y todos los entes públicos para enfrentar unidos y coordinados, la batalla en contra de la corrupción. A partir de ese momento se creó el Sistema Nacional Anticorrupción como un gran esfuerzo de coordinación interinstitucional, dirigido a erradicar este fenómeno en todas las dimensiones del servicio público.

Por primera vez, las personas físicas y morales quedaron comprendidas como sujetos de responsabilidad en sus tratos con el Estado y asumimos capacidades cualitativamente nuevas para la doctrina constitucional.

Se creó el Tribunal Federal de Justicia Administrativa dotándolo de principios de actuación y autonomía plena en sus resoluciones. Adicionalmente, pasó a formar parte del Sistema Nacional Anticorrupción con un objetivo que para nosotros es muy claro: no darle vuelta a la corrupción.

La Reforma a la norma fundamental, constituyó un paso muy importante para el fortalecimiento del gobierno democrático.

Tenemos muy claro que este fenómeno penetra no solo las esferas administrativas y de poder, sino también la manera de enfocar algunas decisiones que conducen a ciertos ilícitos y a transformar la mentalidad de servicio público en mentalidad de lucro.

El Sistema Nacional Anticorrupción, estableció una conexión formal entre la responsabilidad del Estado y la necesidad pública de erradicar prácticas insanas que atentan contra su funcionamiento o ponen en peligro su patrimonio e, incluso, el sistema de gobierno que libremente hemos elegido.

Sin duda, lo más relevante es el mecanismo que permite concertar sus acciones, ya que, en forma inédita, abrió a la ciudadanía un espacio de participación en la formulación de políticas y en la orientación de decisiones.

Con la representación de este órgano, hemos desempeñado un doble papel dentro del Sistema: como medio jurisdiccional y como parte del Comité que coordina la representación ciudadana.

Independientemente del dilatado proceso que ha significado integrarlo y ponerlo en funcionamiento, no hemos eludido cumplir nuestras responsabilidades, porque vemos con seriedad que la corrupción tiene un efecto destructivo para la vida del Estado en su conjunto y para nuestra condición de país, dentro de la globalidad.

Por eso se dictó el Acuerdo que creó una Sala Auxiliar en tanto se aprueba la designación de los nuevos Magistrados y se está atendiendo con prontitud los casos que han llegado y que deben ser juzgados a la luz de la nueva Ley. Nos ha tocado asumir un papel definitorio en la lucha anticorrupción.

Capacitamos a nuestro personal en materia del Sistema Nacional de Anticorrupción, con el apoyo del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, Secretaría de la Función Pública, Comité de Participación Ciudadana y Televisión Educativa, entre otras.

Los recursos que necesita el Sistema Nacional Anticorrupción para lograr su objetivo son parte de la solución, la otra parte, quizá, la más importante, es la voluntad de erradicarla. El Tribunal sí tiene esa voluntad y está dispuesto a demostrarlo.

Como parte del Comité Coordinador, hemos intervenido en las sesiones que este ha realizado.

Con la finalidad de fortalecerlo creo que debemos sumar a la acción jurisdiccional tareas de promoción y divulgación. La sociedad civil debe ser la fuerza de propulsión que lo haga marchar plenamente.

Si la sociedad quiere, la corrupción termina. Esta es la hora de la ciudadanía y estamos dispuestos a respaldarla.

Sumado a lo anterior, hemos intervenido, emitiendo opiniones acerca del conjunto normativo de la nueva legislación en materia de Responsabilidades Administrativas, formulando criterios para su interpretación y contribuyendo a una mejor comprensión en todas sus ramificaciones.

Al asumir la Presidencia del Tribunal, una de las máximas prioridades, fue buscar el saneamiento de las finanzas con el esfuerzo de todo el personal de la institución. Las medidas de orden y racionalidad que se adoptaron, ahora permiten realizar un cierre en mejores condiciones presupuestales y ofrecer escenarios de mayor certidumbre en el gasto.

En este rubro, la Cámara de Diputados de conformidad con el anteproyecto que se presentó, autorizó el monto para hacer frente a nuestras actividades en 2018. El Presupuesto Asignado al Tribunal se ha incrementado constantemente desde el ejercicio 2014 al 2018.

En el Ejercicio Fiscal de 2017 se recibió un monto de 2,554 millones de pesos, representando un incremento de 4.38% con respecto al Ejercicio fiscal de 2016 que fue de 2,447 millones de pesos.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por la H. Cámara de Diputados, la asignación de recursos para el Tribunal en el Ejercicio 2018, ascenderá a un importe de 3,029 millones de pesos, lo cual significa el mayor incremento de recursos autorizados, representando el 18.56%, respecto al año 2017.

Agradezco a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, por hacer suyos estos esfuerzos.

Cabe añadir que en el Ejercicio 2018, los Servicios Personales representarán el 74.48% del Presupuesto total autorizado y el Gasto de Operación un 25.52%.

Atentos al principio de legalidad que debe acatar este organismo en todos sus actos, se hicieron ajustes a los ingresos de los mandos superiores de conformidad con la norma constitucional.

El País atraviesa por restricciones económicas que nos obligan a poner la viabilidad de la justicia por encima de nuestras aspiraciones. A toda la comunidad de esta Tribunal les hago un exhorto para que sigamos trabajando con el mismo entusiasmo y convicción.

Hay que tener presente que más que trabajar en el Tribunal, trabajamos para el Tribunal. Nuestra vocación de servicio y apego a la institución que reconoce nuestro esfuerzo, es la más certera línea de trabajo. Estaremos siempre pendientes de reconocer y estimular el esfuerzo de todo el personal.

La política de equidad de género vigente es una realidad si la referimos a la plantilla de personal, ya que está integrada por un 54.84% de mujeres y un 45.16% de hombres.

Participamos activamente en el Seminario Mujeres en el Siglo XXI, a través de la Comisión para la Igualdad de Género. Les agradezco a las y los Magistrados que intervinieron en estas actividades.

Por otra parte, quiero hacer un reconocimiento a los Señores Ministros en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela Güitrón quién preside la Junta de Honor y Guillermo Ortiz Mayagoitia, así como al Magistrado en Retiro Enrique Rábago de la Hoz. Su presencia en esta tarea que distingue y honra a este organismo.

Agradezco a los miembros de la misma, su valiosa opinión y aportaciones al frente de la Comisión de Ética.

La organización, descripción y valoración del acervo documental jurisdiccional y administrativo, conforme al marco normativo en esta materia, es un mérito indiscutible de la Junta de Gobierno y Administración.

Quiero hacer mención al trabajo del Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, por su contribución al nivel académico y rigor en las investigaciones que tanto coadyuvan a nutrir el criterio de nuestra Magistratura y del cuerpo técnico.

Destaco la elaboración de la obra “Estudios sobre Justicia Administrativa” que contó con la participación de varios de las y los Magistrados. Recomiendo ampliamente su lectura porque es un esfuerzo sistematizado para contextualizar el funcionamiento del Tribunal a la luz de la nueva legislación Constitucional y de las prácticas nuevas.

Con el apoyo invaluable y las decisiones de la Junta de Gobierno y Administración, se ha llevado a cabo la gestión administrativa. Una buena justicia se apoya en una organización eficiente y eficaz.

Por tal razón hemos puesto especial cuidado en que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se hagan cumpliendo rigurosamente con la Ley de la materia y con los procedimientos de contratación.



Ejercemos una política de transparencia en todos los ámbitos. En la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2016, la Auditoría Superior de la Federación practicó la auditoría de “Gestión Financiera”, de la cual derivaron 14 resultados con observación. De estos se solventaron 10, los 4 restantes, están en proceso de atención.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicó la información financiera de este Tribunal, en el portal de Obligaciones de Transparencia.

Se firmó un convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional para dotar de vestuario al personal operativo de base.

Como parte de una política de protección al trabajador y en colaboración con el ISSSTE se acordó un Módulo Itinerante que logró brindar servicios de medicina preventiva para nuestro personal y poner en marcha el expediente biométrico de todos los empleados de la institución.

### **Compañeras y compañeros de este Tribunal:**

Servimos a una institución que tiene antecedentes históricos de casi dos siglos. No solo nos precede el tiempo, sino las hondas raíces que dejaron notables legisladores y juristas y que más adelante dieron vida el 31 de agosto de 1936 al primer Tribunal Fiscal con competencia para resolver resoluciones contenciosas administrativas dictadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sus dependencias o cualquier organismo fiscal autónomo.

Al explorar ese pasado encontramos que las bases sobre las que se creó atendían a un principio de excelencia incuestionable. Los mejores para una tarea compleja, los más aptos, íntegros y honestos. Esa es la cepa de la que venimos y no podemos debilitarla. Somos visibles para muchos sectores, somos ejemplares en el sentido de que la labor jurisdiccional es de calidad, transparente, eficaz y amparada en un espíritu de justicia.

Por eso, a través del tiempo, el Estado mexicano le ha otorgado, mediante sucesivas reformas, la máxima confianza para ampliar sus competencias y convertirse en un Tribunal prestigiado y confiable.

Ahora entramos a una nueva etapa, quizá la más desafiante para la vida futura de la institución: la etapa tecnológica. Al igual que hace ocho décadas, necesitamos a los mejores, a los más aptos, íntegros y honestos.

Toda nuestra concepción de la ley, de las reglas, de los procedimientos, del contenido de nuestras propias resoluciones, de la legitimidad y aceptación de este Tribunal a los ojos del justiciable, depende de la velocidad con la cual aceptemos y adaptemos nuestro trabajo a la era digital.

Pasar a la configuración estructural del Tribunal ya no es una elección voluntaria, sino racional. Este contexto, que ya no es nuevo, es sumamente riesgoso para las organizaciones que se anquilosan o se aferran a métodos tradicionales. El Tribunal debe entrar de lleno al gobierno digital.

Tenemos que hacer ajustes a la organización, a las políticas, a los métodos, incluso a los objetivos. El primer paso es la aceptación de que la tecnología es una ayuda porque es una herramienta capaz de resolver cargas de trabajo, simplificar tiempos de operación y conectarnos con nuestro ambiente de funcionalidad; pero también - en eso quiero ser muy preciso-, tenemos que cuidar y preservar todo lo que ha funcionado, sigue funcionando y sustenta la veracidad y calidad de nuestros procesos. Incluso considerar la oralidad y los medios alternativos de resolución.

Con esta visión, el 23 y 24 de agosto pasado celebramos el Vigésimo Sexto Congreso Anual de Magistrados en el Estado de Querétaro.

Todos los participantes hicieron un esfuerzo encaminado a que el Tribunal con su autonomía, se adapte a estos cambios. Las mesas de trabajo a las que les reitero mi reconocimiento por su esfuerzo y creatividad, concluyeron que es fundamental crear el nuevo Código Federal de Procedimientos Contenciosos Administrativos; incorporar el Juicio en Línea, simplificar procesos; generar condiciones para impulsar la tecnología como herramienta de trabajo y formar parte plena del gobierno digital.

Con motivo de la terminación de la controversia suscitada entre este Tribunal y las empresas prestadoras de servicios tecnológicos por incumplimiento al contrato, el Pleno de la Sala Superior aprobó la suscripción de un convenio judicial de transacción, mismo que acordó la Junta de Gobierno y Administración, mediante el cual se recibió como contraprestación un importe de \$45,000,000.00 que se aplicarán en 2018, para contar con un Sistema de Juicio en Línea Versión 2.0.

### **Distinguidos Invitados:**

Somos una institución que trabaja de cara a la sociedad. La transparencia es para nosotros el certificado de validez que necesitamos de parte de ella. Nuestra labor jurisdiccional y administrativa está sujeta a escrutinio y para todos es una garantía de que somos evaluados y calificados todos los días.

Contamos con un tablero que nos permite verificar la actuación de todos los Magistrados en todo el país. Para mayor certeza de la calidad de nuestro trabajo y de la forma en que es valorada la juridicidad de los actos de gobierno, este tablero recoge los perfiles del juzgador, su comportamiento jurisdiccional, su trayectoria, y todos los aspectos que dan una proyección de conducta y eficiencia.

Complementariamente, estamos privilegiando el Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional. No se han escatimado esfuerzos presupuestales para que el personal que se acoja a sus principios y normas se convierta en la columna vertebral de la impartición de justicia de este Tribunal. Necesitamos generar continuamente recursos humanos de excelencia, alentar estímulos, no únicamente económicos, sino de movilidad laboral.

El conocimiento acumulado y la excelencia académica y profesional facilitará a quienes opten por esta carrera que son elegibles para ser Magistrados.

### **Amigas y amigos Magistrados:**

Sin distinguir jurisdicción o especialidad, los jueces somos, a secas, custodios del Estado de derecho; de nuestros actos resolutivos fundados en principios y normas, se desprenden consecuencias que pueden fortalecer, o debilitar, todas las estructuras de una comunidad jurídica.

Nuestra responsabilidad es realizar nuestro trabajo con autonomía, con independencia de otros poderes y actuar conforme a valores jurídicos que le confieran credibilidad al juzgador y a la Judicatura en su conjunto. De las resoluciones justas deriva la fortaleza de un gobierno democrático. Jueces y democracia son, para nosotros, una aleación inseparable.

Es evidente que el Estado mantiene su plena eficacia cuando alcanza un elevado nivel de legitimidad y eso ocurre cuando sus jueces transitan por una sola senda: la de la justicia. No hay que olvidar que la democracia es, en sí misma, una demanda de justicia. Y que la racionalidad de un sistema judicial está fincada en una legislación de origen y contenido democrático.

Por más textos que se escriban acerca de los atributos o requisitos del buen juez, la única certidumbre de que un hombre es proclive a la justicia son sus actos.

Creo que coincidimos al pensar que todos, sin excepción, aspiramos y luchamos para que la tarea juzgadora confiada a nuestra razón y entendimiento sea imparcial y objetiva. De ella depende que la democracia se proteja y que un Estado de esta naturaleza alcance sus fines de política, sus metas de gestión y la satisfacción colectiva.

Logramos pasar el primer año de este ejercicio. La mayor satisfacción es que la seguridad jurídica y la pretensión de estar dictando decisiones correctas hablan por nosotros. Estamos conscientes de que nuestra contribución a la integridad de la sociedad es modesta pero eficaz.

Llegamos a decisiones bien fundadas porque entramos a estudiar los trasfondos de orden social y ético que cada caso contiene. Esta tarea la hacemos en forma sistemática, autónoma, atendiendo con rigor los principios jurídicos y procesales que nos regulan.

Les pido a todos ustedes, hoy más que nunca, que antes de emitir una sentencia nos apoyemos en la Constitución y en los principios éticos que nos rigen y nos amparan. Esta es la única vía para conservar la respetabilidad del Tribunal y la nuestra. No puede haber autonomía del Tribunal sin justicia realizada.

**Muchas gracias.**